

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, el oficio enviado por el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL** el día 09 de febrero de 2021. Sírvase proveer. Hoy 11 de febrero de 2021.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 168

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **FRANCISCO LUIS ALZATE**

Demandado: **INES TORRES GRANJA**

Radicación: **76-109-40-03-004-2005-00249-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el oficio allegado por correo electrónico, en el cual se manifiesta que nuestra solicitud de remanentes de oficio No. 537 del 27 de julio de 2020, NO SURTIÓ los efectos deseados, por cuanto los mismos ya se encuentran embargados por proceso 2008-00206 del mismo juzgado, por lo que este juzgado pondrá en conocimiento dicha situación a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c26e75b68b3f93058b560746e4e95ea7c3b19326ae62a46f554b2e1e729b8702

Documento generado en 16/02/2021 01:43:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>